

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 5 de septiembre de 2025, del Vicerrectorado de Estudios, por la cual se convocan las ayudas al estudio para el alumnado ganador de la fase local de la Olimpiada de Valenciano de la Universitat de València que tendrá lugar durante el curso académico 2025-2026, y se aprueban las bases que regulan esta convocatoria.

BDNS (identif.): 861981.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861981>).

Primero. Personas beneficiarias

Pueden participar en esta convocatoria el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato de centros de enseñanza públicos, concertados y privados preferentemente de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto

Ayudas al estudio otorgada por la Universitat de València para el alumnado ganador de la fase local de la Olimpiada de Valenciano.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria, las fechas en que se realizarán las pruebas, los plazos de inscripción y los resultados se publicarán en el tablón de anuncios de la Universitat de València (tauler.uv.es), en la página web del centro que se encarga de la organización, así como en el portal web de la Delegación para la Incorporación a la Universidad (www.uv.es/incorporaciouv).

Cuarto. Cuantía

Los seis estudiantes que resulten ganadores o ganadoras en la fase local de la Olimpiada de Valenciano recibirán una ayuda al estudio por valor de 1.000 euros cada uno (el importe total de la convocatoria es de 6.000 euros), que se hará efectiva, mediante transferencia bancaria al finalizar el periodo de matrícula, una vez comprobado que el estudiante se ha matriculado en el primer curso de una titulación de grado de un centro propio de la Universitat de València.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de inscripción comenzará el 4 de noviembre de 2025 y finalizará el 30 de enero de 2026.

Sexto. Otros datos

Las ayudas al estudio obtenidas son personales e intransferibles, y se pueden hacer efectivas en los dos cursos siguientes a la obtención. Si el estudiante ha ganado las fases locales de una o más olimpiadas, sucesivamente o simultáneamente, puede hacer efectiva una única ayuda al estudio para una única titulación de la Universitat de València.

València, 7 de octubre de 2025

(p. d. de la rectora, DOGV 30.05.2022)

Isabel Vázquez Navarro

Vicerrectora de Estudios